

Otra Buena Práctica es **“El Programa de Fomento de Naves Industriales”**

Dentro de la Orden de 9 de diciembre de 2008 de Incentivos a la Innovación y al Desarrollo Empresarial, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ofrece un programa específico para facilitar la implantación de empresas en espacios cualificados para el desarrollo de su actividad: el Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves Industriales en Espacios Productivos. Los incentivos se financian con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Subvención Global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Este Programa facilita mediante una actuación conjunta con los ayuntamientos andaluces, el acceso de nuevas empresas a espacios productivos de la región, preferentemente Pymes, así como el traslado de empresas desde otras ubicaciones, especialmente de las implantadas en los cascos urbanos de los pequeños y medianos municipios andaluces, a suelo industrial con calidad y servicios de excelencia, posibilitándoles la adquisición de naves industriales a un coste razonable y asumible.

Su consideración como **buena práctica de proyecto** se fundamenta en los siguientes aspectos:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Siguiendo la política de comunicación de la Agencia IDEA, en el marco de dicho Programa de Fomento de Naves Industriales se ha llevado a cabo una importante diversidad de actuaciones de comunicación como: la inserción en la página Web de la Agencia IDEA de la información relativa al Programa con la correspondiente referencia a su cofinanciación en el marco del PO FEDER de Andalucía 2007-2013, la presentación a medios de comunicación del Programa en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma, así como la difusión en los medios de comunicación de noticias sobre el Programa, y folletos de difusión con instrucciones técnicas específicas para la gestión y tramitación de ayudas e incentivos.

Esta comunicación desarrollada ha contribuido por tanto a la aportación de la información en torno a las posibilidades de cofinanciación que existen en el marco del Programa de Fomento de Naves Industriales para beneficiarios y beneficiarios potenciales, así como para difundir sus posibilidades al conjunto de la sociedad.

Además, las actuaciones de difusión de este Programa han sido presentadas como Buena Práctica de Comunicación en el informe anual de ejecución del PO FEDER de Andalucía 2007-2013 correspondiente a la anualidad 2010.



Web de la Agencia IDEA:
www.agenciaidea.es/web/guest/programa-de-fomento-de-naves-industriales



Folletos informativos del Programa de Fomento de Naves Industriales

Especial: Parques empresariales
artículos

El Programa de Fomento de Naves Industriales modernizará las infraestructuras provinciales

Aros de la Frontera, San José del Valle, El Puerto de Santa María y Paterna de Rivera son los cuatro primeros municipios gaditanos que se han adherido al Programa de Fomento de Naves Industriales impulsado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se trata de una iniciativa que, en palabras de la delegada provincial del ramo, Angelines Ortiz, contribuirá a la ampliación y creación de infraestructuras industriales en la provincia para un modelo económico sostenible.

El Programa de Fomento de Naves Industriales se materializa en la edificación de 118 naves industriales en estos municipios, una inversión superior a los 50 M.



Repercusión de las noticias relacionadas con el Programa en la prensa

La actuación incorpora elementos innovadores.

El enfoque innovador queda demostrado a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), dado que toda la información generada se ha publicado a través del portal de Internet de la Agencia IDEA: www.agenciaidea.es

Cabe destacar la tramitación telemática de este incentivo a través de la web de IDEA. Con la herramienta denominada “TRAMITADOR ON-LINE DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL”, cualquier interesado puede realizar su solicitud a este Programa de Fomento de Naves Industriales para el desarrollo de su proyecto empresarial.

Esta herramienta electrónica funciona durante los 365 días del año y mediante un procedimiento 100% electrónico.



Los resultados obtenidos con la actuación se adaptan a los objetivos establecidos.

Destacamos cuáles son los objetivos de este Programa de Fomento de Naves Industriales:

- Promocionar los espacios de excelencia de Andalucía.
- Ofertar suelo competitivo a las PYMEs de Andalucía de forma rápida.
- Apoyar la viabilidad financiera de las operaciones.
- Agrupar sectores de interés estratégicos en la Comunidad andaluza.
- Reforzar las infraestructuras empresariales del tejido empresarial andaluz.
- Mejorar las condiciones medioambientales de los municipios andaluces.
- Potenciar la competitividad empresarial.
- Generar empleo estable y de calidad.

Como objetivo general podemos destacar la necesidad de potenciar, en colaboración con los ayuntamientos cuyos municipios dispongan de suelo industrial desarrollado, la construcción conjunta de naves industriales para la creación o traslado de empresas, para la ubicación de proyectos promovidos por jóvenes empresarios, para el establecimiento de empresas de excelencia fundadas en la innovación o correspondientes a sectores productivos específicos estratégicos.

El valor añadido que supone la aportación de los Fondos Europeos para la consecución de estos objetivos es fundamental ya que son el núcleo de la financiación de estas políticas. No se entendería el apoyo a la empresa en Andalucía sin la financiación comunitaria.

Desde su puesta en marcha, se han suscrito un total de 74 convenios, con una previsión de 1.280 naves a construir sobre una superficie total de 505.220 metros cuadrados y una inversión prevista de 247 millones de euros.

**PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS DE NAVES EN ESPACIOS PRODUCTIVOS
DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

PROVINCIA	NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO DE NAVES PREVISTAS	SUPERFICIE EDIFICADA PREVISTA	NÚMERO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA
ALMERÍA	10,00	143,00	79.040,49	134,00	43.582.101,48
CÁDIZ	11,00	265,00	92.163,00	258,00	45.716.806,89
CÓRDOBA	6,00	86,00	62.405,00	84,00	36.193.605,80
GRANADA	8,00	110,00	52.884,68	107,00	21.960.424,25

HUELVA	14,00	252,00	82.933,42	252,00	37.807.478,18
JAÉN	1,00	14,00	10.400,00	14,00	3.640.000,00
MÁLAGA	5,00	46,00	17.998,54	46,00	8.225.516,52
SEVILLA	19,00	364,00	107.394,81	364,00	50.561.485,05
ANDALUCÍA					247.687.418,1
A	74,00	1.280,00	505.219,94	1.259,00	7

El incentivo total previsto asciende a 84,4 millones de euros, algo más de una tercera parte de la inversión total prevista, que asciende a 247,6 millones.

La inversión media a realizar alcanza los 193.000 euros, situándose el incentivo medio en 66.000 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2011 se han presentado un total de 454 solicitudes de incentivo acogidas al programa.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

Con un claro objetivo en mente este Programa responde a las necesidades de elevar la competitividad y productividad de las empresas andaluzas, multiplicar el número de empresas innovadoras, convertir a Andalucía en una región atractiva para la inversión, generadora de ideas y proyectos innovadores, y fortalecer el sector industrial andaluz con mayor número de empresas.

Por ello, el Programa de Fomento de Naves Industriales fija las características y precio de las construcciones para garantizar su calidad y servicios, así como su adecuación en tamaño y competitividad en costes, ofreciendo además incentivos a la inversión para las empresas que se instalen en estos espacios empresariales industriales cualificados, sirviendo así de estímulo para la consolidación del espacio productivo generado.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Todas las actuaciones realizadas se han dirigido a tres tipos de destinatarios: por un lado todas las empresas, especialmente las Pymes, que tengan su establecimiento operativo en Andalucía o vayan a proveerse de él, que quieran mejorar su ubicación y dotarse de capacidades para su desarrollo competitivo. Por otro lado, emprendedores que persigan el inicio y puesta en marcha de un proyecto empresarial en Andalucía. Y finalmente, el conjunto de la población andaluza para que tengan conocimiento acerca del papel que desempeña el FEDER en la cofinanciación de este proyecto.



Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

En cuanto al criterio de Igualdad de Oportunidades, principalmente la Consejera de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Agencia IDEA, apoya esta actuación dirigida a jóvenes empresarios y/o empresarias para ubicar los proyectos promovidos por ellos mismos o que quieran crear o trasladar sus empresas, a través de la innovación, o de sectores productivos específicos estratégicos.

Asimismo, la Orden incluye como criterios de valoración para considerar el hecho de que el proyecto sea ejecutado por empresas de economía social, que las actuaciones contribuyan a la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las empresas solicitantes, especialmente la existencia y desarrollo de planes de igualdad, así como el grado de participación como emprendedores de mujeres y/o jóvenes menores de 35 años en los proyectos.

En cuanto al criterio de sostenibilidad ambiental, la sección VII, artículo 25 de la Orden establece en cuanto a las obligaciones de los beneficiarios que deberán cumplir con la normativa medioambiental y urbanística de aplicación en cada caso. Igualmente, la Orden contempla la incorporación de determinados artículos en virtud de lo dispuesto por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (BOJA núm. 143 de 20.7.2007).

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Las empresas adquirientes de naves industriales o módulos de oficinas pueden recibir incentivos para la adquisición de estos activos, en el marco de la Orden de 9 de diciembre de 2008 de Incentivos a la Innovación y al Desarrollo Empresarial, dentro de las líneas de Creación y Modernización de Empresas, en sus correspondientes categorías de provisión de espacios productivos, del conocimiento y de servicios a las empresas.